INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CALOTMUL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 03 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



En el municipio de Calotmul Yucatán. Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 02 minutos, del día 03 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Calotmul, ubicado en el predio número S/N de la calle 20 entre las calles 23 y 25 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Calotmul, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 18 horas con 02 minutos del día 03 del mes de Abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria.**

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

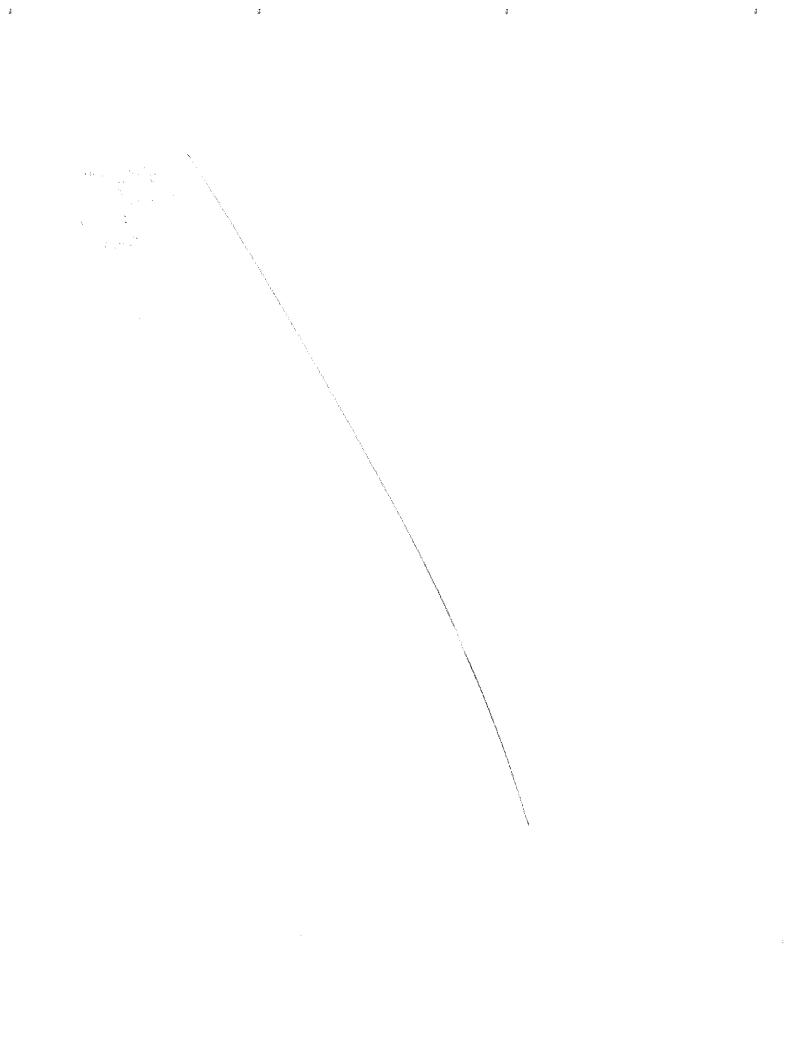
Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero(a) Electoral C. NANCY GUADALUPE CHIMAL MAY; Consejero Electoral C. ALEJANDRO JESUS OLAN CANUL, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero(a) Presidente C. LINIVE MARGENI MENESES CHAN y del Secretaria Ejecutiva NANCY ARACELY CANUL TUN de este Consejo Municipal Electoral









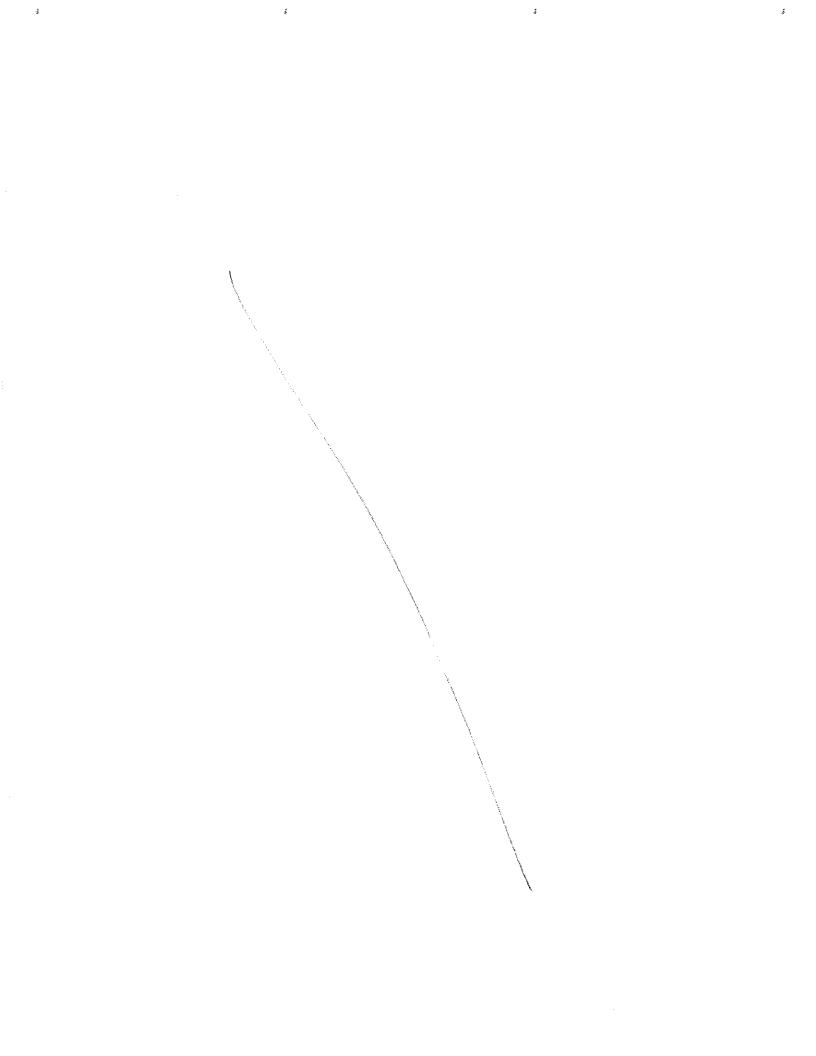


CALOTMUL, la primera con derecho a voz y voto y la segunda con derecho sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones siguientes RAUL LUGO POLANCO, representante (propietario o suplente) del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. WILMA LUCIA SANCHEZ CANCHE, representante (propietario o suplente) del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. JORGE ALBERTO CASTRO CARVAJAL representante (propietario o suplente) del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. MARIA NOEMI COBA EK representante (propietario o suplente) del PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO, C. ARTURO PRIDA BAÑUELOS representante (propietario o suplente) de PARTIDO DEL TRABAJO, C. IVONNE KARELY CONTRERAS SANSORES representante (propietario o suplente) de MOVIMIENTO CIUDADANO, C. JOEL ALEXANDER GONZALEZ MENECES representante (propietario o suplente) de MORENA, C. ELVIA ESTHER CONTRERAS RICALDE representante (propietario o suplente) de NUEVA ALIANZA YUCATÁN, C. HUMBERTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA representante (propietario o suplente) de PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, C. JOSÉ ANSELMO UC SUÁREZ representante (propietario o suplente) de REDES SOCIALES PROGRESISTAS, C. JULIO ALFONSO CERON CELIS representante (propietario o suplente) de FUERZA POR MÉXICO, de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. - - - -

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero(a) Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:



ORDEN DEL DIA



- 1 Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.
- 4.- Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el (Partido Revolucionario Institucional) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Calotmul.
- 6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el (Partido del Trabajo) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Calotmul.
- 7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el (Partido Acción Nacional) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Calotmul.
- 8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el (Partido de Nueva Alianza) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Calotmul.
- 9.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 10.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 11.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
- 12.- Clausura de la sesión.

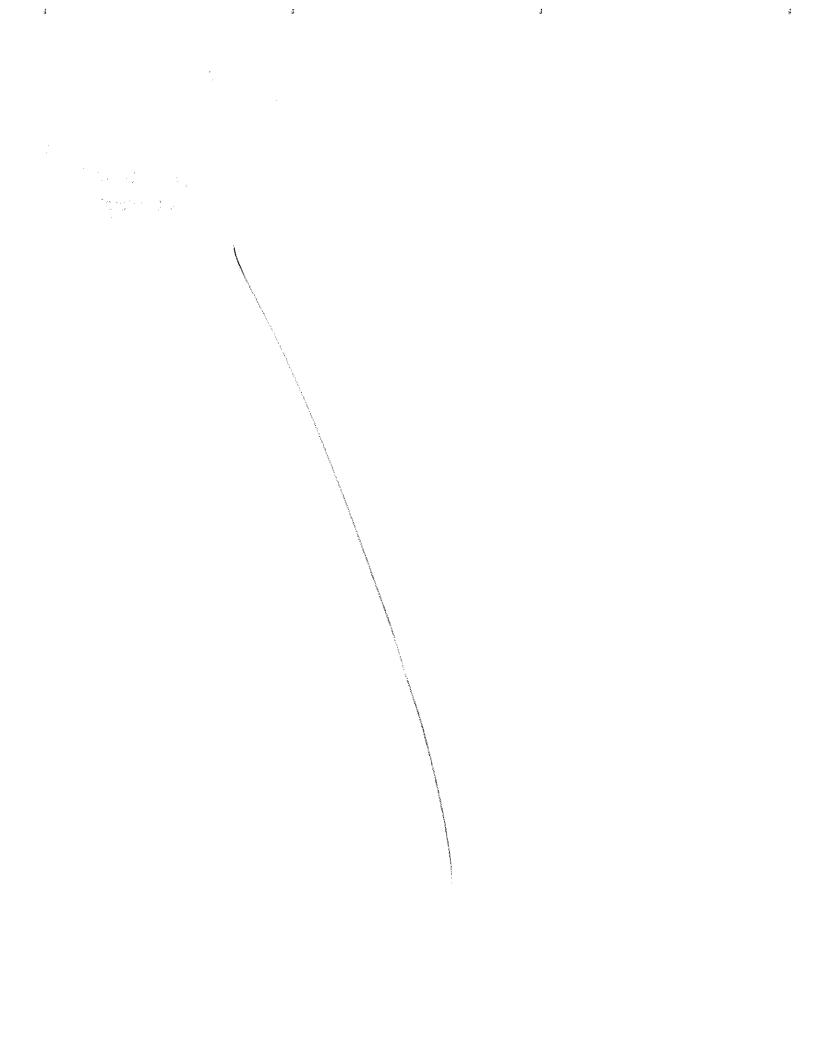
Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio



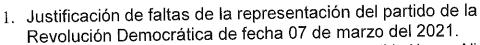








lectura al punto número cuatro de la orden del día, siendo este la lectura per parte del la lectura Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Ejecutiva quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos



2. Justificación de faltas de la representación del partido Nueva Alianza Democrática de fecha 10 de marzo del 2021.

3. Sustitución de la representación del partido De Trabajo de fecha 28 de marzo del 2021.

4. Oficio D.E.O.E.P.C./221/2021 de fecha 27 de MARZO del 2021 signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana del IEPAC.

5. Oficio D.E.O.E.P.C./232/2021 de fecha 29 de MARZO del 2021 signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización

Electoral y Participación Ciudadana del IEPAC.

6. Oficio D.E.O.E.P.C./249/2021 de fecha 30 de MARZO del 2021 signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana del IEPAC.

7. Oficio D.E.O.E.P.C./280/2021 de fecha 01 de ABRIL del 2021 signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización

Electoral y Participación Ciudadana del IEPAC.

8. Justificación de faltas de la representación del Partido Encuentro Solidario de fecha 02 de abril del 2021.

- 9. Justificación de faltas de la representación del Partido Verde Ecologista de México de fecha 02 de abril del 2021.
- 10. Justificación de faltas de la representación del Partido Nueva Alianza de fecha 03 de abril del 2021.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político (partido Revolucionario Institucional) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Calotmul, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del







consejo de lectoral de lectora

PARTICIPACION

Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos el y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Calotmul, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/002/2021/CALOTMUL; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/002/2021/CALOTMUL por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/002/2021/CALOTMUL por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.--

de los Consejeros Electorales presentes.----
Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita a el Secretario Ejecutivo que continúe
punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía

en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el *Partido del Trabajo* en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Calotmul, Yucatán. Acto

seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo

Municipal Electoral, la documentación presentada por el *Partido del Trabajo* y en virtud

Hall







English States

de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Consejo MUNICIPAL

Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales actividades la Consejo Municipio del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los municipios de la Rey de Gobierno de los

Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Elegorales Calles Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios de la Ley de Gobierno de Ley de Gobierno procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Calotmul, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/003/2021/CALOTMUL; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/003/2021/CALOTMUL por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido del Trabajo por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/003/2021/CALOTMUL por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido de Trabajo había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.----

M

AN

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido de Acción Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Calotmul, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y









Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatoe la planilla de c candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Calotmul, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/004/2021/CALOTMUL; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/004/2021/CALOTMUL por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Acción Nacional por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/004/2021/CALOTMUL por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Acción Nacional había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido de Nueva Alianza en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Calotmul, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido de Nueva Alianza y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de



Meressen



or Marchael Constitution of the Constitution o

Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidopes de por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Procession Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio del CM/005/2021/CALOTMUL: acuerdo número el mediante Yucatán, Calotmul. seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/005/2021/CALOTMUL por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido de Nueva Alianza por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/005/2021/CALOTMUL por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido de Nueva Alianza había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes .- - - -

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número nueve la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 20 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo







TOP PARTICIPACION CIUS DE LECTORAL DE LECTORAL DE LECTORAL DE LECTORAL ORDINARIO CONSEINARIO CONSEINAR

7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por de los Consejeros Electorales presentes.

Siendo las 18 horas con 22 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el punto número diez, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente. Lo cual la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz y con fundamento al artículo 17 inciso 5 del reglamento de sesiones de los consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicita la dispensa de la presente acta de sesión. A lo que el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía Acta de la sesión observación alguna sobre la dispensa del proyecto de EXTRAORDINARIA del Consejo Municipal de Calotmul de fecha 03 de abril de 2021 ; y no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la dispensa del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria de la dispensa solicitada, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva C. Nancy Aracely Canul Tun informó que la dispensa solicitada sobre el Acta de Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos. El Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes-

M

Link W. Menesies When









Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. - - - - - - - - - -

C. LINIVE MARGENI MENESES CHAN CONSEJERO(A) PRESIDENTE.

C. NANCY GUADALUPE CHIMAL MAY CONSEJERA ELECTORAL C. NANCY ARACELY CANUL TUN SECRETARIO(A) EJECUTIVO.

C. ALEJANDRÓ JESUS OLAN CANUL CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. Řaúl Polanco Lugo REPRESENTANTE DEL PAN C. Wilma Lucia Sánchez Canche REPRESENTANTE DEL PRI

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DI en uso de las atribuciones en uso de las atribuciones de las atribuciones en uso de las atribuciones en la funcionas propias de este Consejo que el presente documento constante de la funcionas propias de este Consejo que el presente documento constante en en uso de las atribuciones en la funciona en

CONSEJO MUNICIPAL DE CONSEJO MUNICIPAL DE CALOTMUL DE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO CUI SAN DE CALOTMUL DE PROCESO CALOTMUL DE P